



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas, del día 12 de octubre 2021; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: **M.A. Gustavo Arellano Lastra**, Director de Administración y Presidente del Comité; **Ing. Carlos Fernando Juárez Torres**, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; **Mtro. Fernando Calzada Falcón**, Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité; **M. en Aud. Elia Magdalena De la Cruz León**, Contralora Municipal y Representante Permanente del Comité, **Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, Director de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Nombre	Cargo del servidor publico	Cargo en el Comité y Facultades
M.A. Gustavo Arellano Lastra	Director de Administración	Presidente del Comité, con Voz y Voto.
Ing. Carlos Fernando Juárez Torres	Director de Programación	Representante Permanente del Comité, con Voz y Voto.
Mtro. Fernando Calzada Falcón	Director de Finanzas	Representante Permanente del Comité, con Voz y Voto.
M. en Aud. Elia Magdalena De la Cruz León	Contralora Municipal	Representante Permanente del Comité, con Voz, pero sin Voto.
Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio	Director de Asuntos Jurídicos	Representante Permanente del Comité, con Voz, pero sin Voto

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- El Director de Administración, somete a consideración del Comité, la aprobación del calendario de sesiones ordinarias de recursos de Ramo General 33 del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Acuerdo: El Comité, aprueba en su contenido y forma el calendario de sesiones ordinarias de recursos de Ramo General 33 del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Asunto 3.- El Director de Administración, somete a consideración del Comité, la aprobación del calendario de sesiones ordinarias de recurso CAPUFE del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021.


Acuerdo: El Comité, aprueba en su contenido y forma el calendario de sesiones ordinarias de recurso CAPUFE del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Asunto 4.- El Director de Administración, somete a consideración del Comité la propuesta de los Lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.

Acuerdo: De conformidad con el Artículo 3, 13 fracción V, 17 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 2 de su Reglamento, aprueban los Lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.

Asunto 5.- De conformidad con el Artículo 17 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, los titulares del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, proceden a realizar el registro de firmas y antefirmas.

Acuerdo: Se tiene por hecho el registro de firmas y antefirmas realizadas en las formas y términos antes propuestos, ello de conformidad con el Artículo 17 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

NOMBRE	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA	ANTEFIRMA
M.A. Gustavo Arellano Lastra	Director de Administración y Presidente del Comité.		
Ing. Carlos Fernando Juárez Torres	Director de Programación y Representante Permanente del Comité.		

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

NOMBRE	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Fernando Calzada Falcón	Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité.		
M. en Aud. Elia Magdalena De la Cruz León	Contralora Municipal y Representante Permanente del Comité		
Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio	Director de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité.		

Asunto 6.- El Director de Administración, presenta a consideración del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, el dictamen de excepción a la licitación pública de la Dirección de Finanzas de fecha 08 de octubre del 2021, con fundamento en los Artículos 21 párrafo segundo, 22 fracción IV y 39 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48 fracción I, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; en el cual solicita la contratación de manera directa del servicio de arrendamiento y actualización en los términos establecidos por el Consejo Nacional de Administración Contable CONAC, al Sistema de Contabilidad Gubernamental SIEN-GOB, versión 2021, con el prestador de Servicios **Armando Vázquez Rocha**, toda vez que cuenta con CERTIFICADO VIGENTE ante el Registro Público del Derecho de Autor, con número de registro 03-2020-111913324000-01, significa que se actualiza la hipótesis regulada en la fracción IX del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Además que garantiza alcanzar el 4to grado de nivel de madurez en la Implementación de Sistemas (IS), contemplado en las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para lograrlo se requiere que sea a través de actualización en los términos establecidos por el CONAC, al Sistema de Contabilidad Gubernamental SIEN-GOB. Invariablemente de lo expuesto no debe perderse de vista que la causal bajo la cual se propone adjudicarlo lleva implícito que al actualizarse alcanza a cumplir con la máxima prevista en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y en la Ley de la materia, y que es "contar con las mejores condiciones a favor del Municipio". El precio estimado es de \$540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el I.V.A., durante el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2021, en tres parcialidades mensuales, afectando la partida 32701.- Patentes, derechos de autor, regalías y otros, Proyecto 0018 Gastos de Operación de la Dirección de Finanzas, con una suficiencia presupuestal de \$540,000.00 (quinientos

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), con recursos de Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los Artículos 21 párrafo segundo, 22 fracción IV y 39 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48 fracción I, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba a la Dirección de Administración, para que a través de la Dirección de Finanzas, bajo su más estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia, atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudique de forma directa la contratación del servicio de arrendamiento y actualización en los términos establecidos por el CONAC, al Sistema de Contabilidad Gubernamental SIEN-GOB, con el prestador de servicios **Armando Vázquez Rocha**, toda vez que cuenta con CERTIFICADO VIGENTE ante el Registro Público del Derecho de Autor, con número de registro 03-2020-111913324000-01, además que garantiza alcanzar el 4to grado de nivel de madurez en la Implementación de Sistemas (IS), contemplado en las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y toda vez que para lograrlo se requiere que sea a través de actualización en los términos establecidos por el CONAC, al Sistema de Contabilidad Gubernamental SIEN-GOB, mismo que garantiza cumplir con la máxima prevista en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y en la Ley de la materia, y que es "contar con las mejores condiciones a favor del Municipio". Por un importe de \$540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el I.V.A., durante el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2021, en tres parcialidades mensuales, afectando la partida 32701.- Patentes, derechos de autor, regalías y otros, Proyecto 0018 Gastos de Operación de la Dirección de Finanzas, con una suficiencia presupuestal de \$540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), con recursos de Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, haciendo la precisión que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área requirente.

Asunto 7. - El Director de Administración, somete a consideración del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, la propuesta de los montos a partir de los cuales se formalizará un pedido y/u orden de servicio con cláusulas al reverso; asimismo en lo que se generarán contratos en los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

Acuerdo: Con fundamento en los Artículos 5 y 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; el Comité aprueba, que los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamiento y contratación de servicios, cuyo monto adjudicado sea hasta por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, se formalizarán a través de un pedido y/u orden de servicio con cláusulas al reverso; así mismo, los procedimientos cuyo monto adjudicado sea igual o superior a \$350,000.01 (trescientos cincuenta mil pesos 01/100 m.n.), I.V.A. incluido, se formalizarán por medio de un contrato.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Asunto 8.- El Director de Administración, con fundamento en los Artículos, 22 fracción IV, 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco y 48, 49, 50, de su Reglamento, presenta a consideración del Comité de Compras del Municipio de Centro Tabasco, el dictamen de solicitud de excepción de licitación, de fecha 08 de octubre del año 2021, de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, en el cual solicita aprobación para contratar el Servicio de Carga y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos de la Estación de Transferencia al Relleno Sanitario, durante el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2021, con la finalidad de atender las necesidades de la ciudadanía en materia de salubridad, como responsabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, en el manejo adecuado de los residuos sólidos que se generan en la población, evitando su acumulación descontrolada que pudiera causar trastornos graves al medio ambiente y que afecten la salud de los habitantes de este Municipio de Centro.

En base a lo anterior, se solicita autorización para contratar a través del procedimiento de adjudicación directa el servicio de carga y traslado de residuos sólidos urbano del centro de transferencia al relleno sanitario, con la empresa **Comercial en Fletes México, S.A. de C.V.**, quien garantiza el cabal cumplimiento de los servicios con responsabilidad; además ofrece garantía, calidad, cuenta con capacidad técnica, logística y económica, así como las acreditaciones de las autoridades sanitarias correspondientes, asegurando con ello las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinente consagrados en el Artículo 76, párrafo décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco. El pago de este servicio será de \$166.07 (ciento sesenta y seis pesos 07/100 m.n.), más I.V.A., por tonelada transportada de residuos sólidos urbanos, de acuerdo a las necesidades operativas del área; para que de esta forma se pueda solventar la inmediatez de las necesidades del servicio de traslado de residuos sólidos urbanos, hasta por la cantidad de \$6,193,333.99 (seis millones ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos 99/100 m.n.), afectando la partida presupuestal 35801.-Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene, con recursos de Ingresos Municipales, proyecto: 194 Gastos de servicio de traslado y disposición final de residuos sólidos y con una suficiencia presupuestal de \$6,193,333.99 (seis millones ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos 99/100 m.n.).

Acuerdo: Una vez analizada la Motivación y Justificación del Dictamen de Adjudicación con fundamento en los Artículos 22 fracción IV, 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48, 49 y 50, de su Reglamento, el Comité Compras del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba a la Dirección de Administración para que a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, bajo su más estricta responsabilidad y en observación a la legislación en la materia y atendiendo a los principios que rigen las adquisiciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que aseguren las mejores condiciones para el Municipio; adjudique de manera directa la contratación del servicio de carga y traslado de residuos sólidos urbanos de la estación de transferencia al relleno sanitario, con la empresa Comercial en Fletes México, S.A. de C.V., durante el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2021. El pago de este

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

servicio será de \$166.07 (ciento sesenta y seis pesos 07/100 m.n.), más I.V.A., por tonelada transportada de residuos sólidos urbanos, de acuerdo a las necesidades operativas del área; para que de esta forma se pueda solventar la inmediatez de las necesidades del servicio de traslado de residuos sólidos urbanos, hasta por la cantidad de \$6,193,333.99 (seis millones ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos 99/100 m.n.), afectando la partida presupuestal 35801.-Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene, con recursos de Ingresos Municipales proyecto: 194 Gastos de servicio de traslado y disposición final de residuos sólidos y con una suficiencia presupuestal de \$6,193,333.99 (seis millones ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos 99/100 m.n.).

Asunto 9.- El Director de Administración, con fundamento en los Artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49 y 50 de su Reglamento, presenta a consideración del Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de licitación de fecha 08 de octubre del presente año de la Dirección de Finanzas, para la contratación del servicio de traslado de valores y entrega de nómina ensobretada en diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre del 2021, con un precio estimado de hasta \$ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para que de esta forma se pueda solventar la inmediatez de las necesidades del servicio de manejo de valores y su traslado a las instituciones financieras, afectando la partida 34302.- Traslado de valores, proyecto P009 (0018) Administración Financiera, con una suficiencia presupuestal de \$ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) con recursos de Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en el Artículo 22 fracción IV, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité de Compras, aprueba a la Dirección de Administración para que a través de la Dirección de Finanzas bajo su más estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia y atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudiquen de forma directa, la contratación del servicio de traslado de valores y fondos, por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre del presente año, afectando la Partida 34302.- Traslado de valores, proyecto P009 (0018) Administración Financiera, con una suficiencia presupuestal de \$ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) con recursos de Ramo 28 del presupuesto asignado a la Dirección de Finanzas, haciendo la precisión que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área requirente.

Asunto 10.- El Director de Administración, con fundamento en los Artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49 y 50 de su Reglamento, presenta a consideración del Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de Licitación de fecha 8 de octubre del presente año de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para la adquisición de reactivos químicos necesarios en el

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

procesamiento de potabilización del agua que cubrirán las necesidades imperantes del Municipio, para que se adjudique de forma directa al proveedor, **Servicios Copripe, S.A. de C.V.** por un importe estimado de \$6,066,795.94 (seis millones sesenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos 94/100 m.n.) I.V.A. incluido, toda vez que resulta ser el proveedor idóneo del cual se obtienen las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y características, de acuerdo a la investigación de mercado, durante el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre del presente año, afectando a la partida 25902.-Productos Químicos y Reactivos para Potabilización y Tratamiento de Agua, Proyecto E001 Agua Potable, con una suficiencia presupuestal de \$6,066,895.57 (seis millones sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 57/100 m.n.) con recursos de Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en el Artículo 22 fracción IV, Artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 48 fracción I, Artículo 50 y Artículo 51 de su Reglamento; el Comité de Compras, aprueba a la Dirección de Administración para que a través de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento bajo su más estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia y atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudiquen de forma directa, la Adquisición de Reactivos Químicos, a la empresa **Servicios Copripe, S.A. de C.V.** por un importe de \$6,066,795.94 (seis millones sesenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos 94/100 m.n.) I.V.A. incluido por el periodo del 13 de octubre al 31 de diciembre del presente año, afectando la partida presupuestal 25902.-Productos Químicos y Reactivos para Potabilización y Tratamiento de Agua, Proyecto E001 Agua Potable, con una suficiencia presupuestal de \$6,066,895.57 (seis millones sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 57/100 m.n.) con recursos de Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del presupuesto asignado a la Coordinación de Agua y Saneamiento, haciendo la precisión que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área requirente.

Asunto 11.- El Director de Administración, con fundamento en los Artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, Artículo 48 fracción I, Artículo 49 y Artículo 50 de su Reglamento, presenta a consideración del Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de licitación de fecha 09 de octubre del presente año de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Sistema de Control de Estimaciones para Dependencias de Gobierno, para que de esta forma se faciliten y agilicen los trámites de las estimaciones a fin de cumplir con los plazos establecidos en la normatividad y evitar el atraso en la realización de las obras. Dicho programa cumple con todos los parámetros necesarios para la realización de la tarea y su uso es sencillo para los usuarios, para que se adjudique de forma directa al proveedor **JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS S.A. DE C.V.**, quien cuenta con la autorización emitida por el C. Jorge Enrique Rodríguez Pérez, autor del

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

"Sistema de control de estimaciones para dependencias de gobierno" con registro de derecho de autor 03-2011-102612515500-01 que efectúe dicho servicio, dado que es quien cuenta con los derechos de autor de la patente 03-2011-102612515500-01 y con la seguridad de que este programa está protegido y que con fecha 01/01/2021 el proveedor arriba mencionado cuenta con una licencia exclusiva, para que sea usada única y exclusivamente en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por un precio estimado de \$208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, afectando la partida 33301.- Servicios de desarrollo y aplicaciones informáticas, programa P002 (0154).- Gastos de Administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de Ingresos propios, con una suficiencia presupuestal de \$ 208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en el Artículo 22 fracción IV, Artículo 39 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 48 fracción I, Artículo 50 y Artículo 51 de su Reglamento; el Comité de Compras, aprueba a la Dirección de Administración para que a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales bajo su más estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia y atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudiquen de forma directa, el Servicio de Arrendamiento de Sistema de Control de Estimaciones para Dependencias de Gobierno, por el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre del 2021, al proveedor **JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS S.A. DE C.V.**, por un importe de \$208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, afectando la partida 33301.- Servicios de desarrollo y aplicaciones informáticas, programa P002 (0154).- Gastos de Administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con una suficiencia presupuestal de \$ 208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) con recursos de Ingresos Propios del presupuesto asignado a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, haciendo la precisión que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área requirente.

Asunto 12.- El Director de Administración, con fundamento en los Artículos 5, 6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, propone al Comité la implementación de un tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de agua purificada para suministrar a las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro, con la finalidad de optimizar los recursos presupuestales disponibles, además de generar ahorro y agilizar los procedimientos administrativos, sin menoscabo de la aplicación de la normatividad vigente, petición derivada de la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para lo cual presenta a la vista 3 cotizaciones.

Acuerdo: Una vez analizada la propuesta del Director de Administración, con el objetivo de simplificar los procesos de adquisiciones y llevar a cabo una mejor planeación y aplicación de los recursos, este



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Comité de Compras, con fundamento en los Artículos 5, 6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, aprueba la implementación del tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de agua purificada que se suministrará a las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro.

Asunto 13.- El Director de Administración, con fundamento en los Artículos 5, 6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, propone al Comité la implementación de un tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de fotocopiado el cual será por consumo de copias ya que esto favorecerá la optimización de los gastos y permitirá un mejor control y así poder atender a las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro, además de generar ahorro y agilizar los procedimientos administrativos, sin menoscabo de la aplicación de la normatividad vigente; todo esto a petición de la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para lo cual presenta a la vista 3 cotizaciones.

Acuerdo: Una vez analizada la propuesta del Director de Administración, con el objetivo de simplificar los procesos de adquisiciones y llevar a cabo una mejor planeación y aplicación de los recursos, este Comité de Compras, con fundamento en los Artículos 5,6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, aprueba la implementación del tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de fotocopiado para las diversas áreas del H. Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 16:00 horas del día 12 de octubre de 2021, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

M.A. Gustavo Arellano Lastra
Presidente

Ing. Carlos Fernando Juárez Torres
Representante Permanente del Comité

Mtro. Fernando Calzada Falcón
Representante Permanente del Comité

M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León
Representante Permanente del Comité

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Representante Permanente del Comité

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021.